

## Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1998/526 17 de junio de 1998 ESPAÑOL ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar el texto de la declaración conjunta del Sr. B. N. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, y el Sr. M. S. Milosevic, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, formulada al final de las conversaciones celebradas en Moscú el 16 de junio de 1998 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. LAVROV

98-17125 (S) 170698 170698 /...

## ANEXO

## Declaración conjunta del Sr. B. N. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, y el Sr. M. S. Milosevic, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia

Los Presidentes reafirman su posición de principio sobre la necesidad de preservar la integridad territorial y de respetar la soberanía de la República Federativa de Yugoslavia y condenan toda forma de terrorismo, separatismo y ataques armados que afecten a la población civil.

Esforzándose por estabilizar la situación en Kosovo y Metohija, la parte yugoslava se declara dispuesta a:

- Resolver por medios políticos los problemas existentes sobre la base de la igualdad de todos los ciudadanos y las comunidades nacionales en Kosovo.
- Con ese fin, proseguirán las conversaciones entre la delegación de la República Federativa de Yugoslavia y la delegación de los partidos políticos de los albanos de Kosovo iniciadas por el Presidente Milosevic y el Sr. I. Rugova, líder de los albanos de Kosovo. Las conversaciones sobre el conjunto de problemas de Kosovo, incluidas las formas de autonomía conforme a las normas internacionales en vigor, se desarrollarán en forma continua y según un calendario aprobado por las partes a fin de lograr progresos significativos y rápidos.
- No se adoptará ninguna medida de represión contra la población pacífica.
- A efectos de fortalecer las medidas de fomento de la confianza, se garantizará la plena libertad de circulación en todo el territorio de Kosovo. No se pondrá restricción alguna a los representantes diplomáticos de los gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales acreditados en la República Federativa de Yugoslavia que deseen tomar conocimiento de la situación.
- Las organizaciones humanitarias, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados podrán acceder libremente al territorio mencionado y no se interpondrán obstáculos a la entrada de suministros humanitarios.
- Todos los refugiados y personas desplazadas podrán regresar libremente a sus hogares en virtud de programas instituidos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja. El Estado les ayudará a reconstruir las viviendas destruidas.
- A medida que cesen las actividades terroristas, las fuerzas de seguridad regresarán gradualmente a sus lugares de despliegue permanente.

- La República Federativa de Yugoslavia está dispuesta a iniciar conversaciones con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en relación con el recibimiento de la misión enviada por ese organismo a Kosovo y la reincorporación de la República Federativa de Yugoslavia a esa organización.

Los dos Presidentes han declarado su firme intención de desarrollar la cooperación multilateral en beneficio de los pueblos de los dos países, de la paz y de la estabilidad en Europa.

Moscú, 16 de junio de 1998

\_\_\_\_